

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024 (CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024).-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a LYDIA MELGARES CARRASCO
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D^a. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Secretaria Accidental:

D^a JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a tres de abril de dos mil veinticuatro, siendo **las veinte horas**, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria Accidental de la Corporación D^a JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26.02.2024.

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2024, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21.03.2024.

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2024, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2024 AL 26 DE MARZO DE 2024.-

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 22 de febrero de 2024 al 26 de marzo de 2024, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 22 de febrero de 2024 al 26 de marzo de 2024 se han dictado un total de 359 resoluciones, desde el número 489 a la 848.

A todas ellas han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

CUARTO.- EXPEDIENTE 822834A: APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN ANTICIPADA A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ DE LOS TERRENOS CON DESTINO A SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES EN EL SECTOR UR-S1 MAYRENA Y UR-S3 CAMINO DEL HUERTO.-

La Sra. Secretaria Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación inicial y sometimiento a información pública, si procede, del Convenio de colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el Sector UR-S1 Mayrena y UR-S3 Camino del Huerto, que literalmente dice:

“**CONSIDERANDO** que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se estructura en diez políticas palanca siendo la Palanca quinta la “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”. Dentro de esta política se presta una especial atención al turismo como sector gravemente afectado por la crisis, dado su peso en nuestra economía y el alto grado de competitividad internacional del mismo, a través de la Componente 14: “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico”.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

- “Inversión 1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.”
- “Inversión 2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.”

- “Inversión 3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.”
- “Inversión 4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.”

A su vez, la Inversión 1 se divide en dos submedidas, siendo la Submedida segunda “Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos” (en adelante PSTD), los cuales se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales; así como el sector privado. Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. Su aprobación permitió el inicio de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, dirigida a entidades locales, en el contexto de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR.

De conformidad con el mismo, al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2021 se le asigna un crédito de 21,69 millones de euros, de los cuales corresponden 21,50 millones de euros como dotación financiera a las entidades locales según el siguiente desglose:

- PSTD CARAVACA DE LA CRUZ. CAMINO A CARAVACA 2024: 4.150.000,00 €. (...)

En junio de 2022, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, aprueba el «Decreto n.º 100/2022, de 8 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia» (BORM n.º 136, de 15 de junio de 2022).

De conformidad con el citado decreto: el programa tendrá una duración máxima de tres años, contados a partir del día siguiente al de la recepción de los fondos derivados del instrumento europeo de recuperación y resiliencia por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en concreto, el 22/04/2022); en el cuarto trimestre de 2024 deberá estar ejecutado, como mínimo, el 75% de cada Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos (esto es, el 31/12/2024); y las entidades beneficiarias deberán justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Dirección General del Instituto de Turismo la Región de Murcia en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución (lo que supone como fecha máxima, el 22/07/2025).

CONSIDERANDO que una de las ACTUACIONES subvencionadas y aprobadas por la Comisión Bilateral de Seguimiento del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2021, en su reunión de fecha 12 de julio de 2022, es la denominada **“MEJORA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA EN EL PARAJE DE LAS FUENTES DEL MARQUÉS”**. La Actuación plantea la renaturalización y dotación de servicios, zonas de recreo y deportivas, así como aparcamientos, en unas parcelas anexas a las Fuentes del Marqués, clasificadas como SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES por el plan general municipal de ordenación urbana de

Caravaca de la Cruz, en el SECTOR UR-S1 MAYRENA y en el SECTOR UR-S3 CAMINO DEL HUERTO.

El Paraje de la Fuente del Marqués, catalogado como Sitio Histórico, es uno de los grandes atractivos del municipio. Es una finca pública municipal, adquirida por el Ayuntamiento en 1989, que tiene una superficie de 17,4 hectáreas. En el paraje se encuentra el Centro de Interpretación de la Naturaleza, ubicado en el llamado Torreón de los Templarios, (siglo XVI).

Con la Actuación referenciada se pretende: ampliar el ámbito de actuación del Paraje y la mejora de la gestión, protegiendo el paraje mediante la revisión y regulación de actividades y usos; garantizar la preservación y la sostenibilidad de las Fuentes del Marqués y la utilización racional y respetuosa del espacio; mejorar la experiencia de los visitantes de las Fuentes del Marqués; así como aumentar la estancia media y el gasto de los visitantes a Caravaca de la Cruz.

CONSIDERANDO que el objeto de este Convenio Urbanístico es la cesión anticipada, a favor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de los terrenos sitos en el **SECTOR UR-S1 MAYRENA y en el SECTOR UR-S3 CAMINO DEL HUERTO** clasificados como **SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES** por el plan general municipal de ordenación urbana de Caravaca de la Cruz, reservándose los cedentes el aprovechamiento urbanístico correspondiente, y cuyo fin último es la ejecución por esta Administración de la Actuación enmarcada en el Plan de Sostenibilidad Turística de Caravaca de la Cruz, “MEJORA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA EN EL PARAJE DE LAS FUENTES DEL MARQUÉS”, según Proyecto “Mejora de la gestión turística en el Paraje de Las Fuentes del Marqués”, y que consta en el Registro de Entrada núm. 4414 de fecha de 25.03.2024.

El Convenio se justifica, esencialmente, en la necesidad municipal de obtener anticipadamente los terrenos en los que se ha proyectado una Actuación subvencionada.

CONSIDERANDO los informes técnicos y jurídicos de fecha de 26.03.2024, que obran en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.8, 25.1, y 61 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLRUR-, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y el artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia -LOTRUM-; se **PROPONE al PLENO de la CORPORACIÓN** que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Convenio de Colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el Sector UR-S1 Mayrena y UR-S3 Camino del Huerto, con reserva de aprovechamiento urbanístico para sus propietarios, para la ejecución del Proyecto “Mejora de la gestión turística en el Paraje de Las Fuentes del Marqués”.

SEGUNDO.- Someter a información pública el Convenio de Colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el Sector UR-S1 Mayrena y UR-S3 Camino del Huerto, con reserva de aprovechamiento urbanístico para sus propietarios, para la ejecución del Proyecto “Mejora de la gestión turística en el Paraje de Las Fuentes del Marqués”.

Durante el período de información pública, podrá examinarse dicho proyecto de convenio urbanístico por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública.

En caso de no formularse alegación alguna, entiéndase aprobado definitivamente el convenio y procedase a su formalización.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Mónica Sánchez (PP)**: Expone diferentes consideraciones sobre el convenio de colaboración que se trae a pleno. Enumera y explica los puntos de acuerdo que contiene la moción. Se refiere a los trabajos previos para poder llevar a cabo esta actuación. Indica los pasos que se seguirán para la aprobación del convenio de colaboración. Agradece a los técnicos del ayuntamiento el trabajo realizado y a los propietarios de los terrenos por su colaboración. Pide el voto favorable.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX)**: Considera que es un proyecto muy interesante y que contribuirá a desmasificar el Paraje de “Las Fuentes del Marques”. También considera acertada la cesión anticipada de los terrenos. Plantea dudas sobre los plazos de ejecución y sobre el convenio que se realizó para utilizar las parcelas como aparcamiento.
- **D. José Francisco García (PP)**: Contesta a las dudas planteadas por D. Antonio Castor Puerta.
- **D^a María José Soria (PSOE)**: Plantea diferentes preguntas sobre la situación urbanística de los terrenos del expediente.
- **D^a Mónica Sánchez (PP)**: Contesta a las preguntas planteadas por D^a María José Soria y D. Antonio Castor Puerta. Considera que es un proyecto muy interesante. Explica los pasos a seguir y los plazos de ejecución.
- **D^a María José Soria (PSOE)**: Indica que con los fondos europeos se podrán realizar muchas actuaciones como ésta. Plantea dudas sobre el arrendamiento de los terrenos.
- **D^a Mónica Sánchez (PP)**: Contesta a las dudas planteadas sobre el arrendamiento de los terrenos.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, **por unanimidad** de sus miembros asistentes (15 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la aprobación inicial y sometimiento a información pública, del Convenio de colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el Sector UR-S1 Mayrena y UR-S3 Camino del Huerto.-

QUINTO.- EXPEDIENTE 901884R: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS DEMANDAS DE LOS JÓVENES, TANTO DEL CASCO URBANO, COMO DE PEDANÍAS.-

La Sra. Secretaria Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las demandas de los jóvenes, tanto del casco urbano, como de pedanías, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, desde el Grupo Municipal Socialista, en coordinación con Juventudes Socialistas, venimos recogiendo todas las inquietudes y demandas de los jóvenes caravaqueños, ya que estos no se muestran satisfechos, tanto en el contenido de las ofertas realizadas desde la Concejalía de Juventud, como tampoco se muestran a favor de los horarios establecidos, puesto que los horarios establecidos actualmente, pueden atender las demandas de las niñas y los niños hasta 12 años, pero sin embargo no cubre o no abarca las necesidades de los adolescentes, que quedan fuera de la programación, como de los horarios marcados por el Centro Joven de Caravaca de la Cruz.

Otra de las quejas, fruto de las conversaciones y reuniones mantenidas con jóvenes de nuestro municipio es la falta de publicidad de las actividades que desde el Centro Joven se ofertan.

También los jóvenes echan en falta la participación activa de estos en la toma de decisiones desde la Concejalía de Juventud, bien a través de presupuestos participativos, a través de encuestas y reuniones con jóvenes tanto del casco urbano como de pedanías; para con ello implicar a los jóvenes en la toma de decisiones de las actividades que van encaminadas a ellos mismos y poder satisfacer sus inquietudes.

Conscientes de la diversidad de preferencias e intereses de los jóvenes, tanto del casco urbano, como de pedanías, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos que se lleven a cabo otras alternativas de ocio joven, que complementen las actividades ya existentes. Esta diversificación aseguraría que todas las voces y preferencias juveniles encuentren tanto actividades como espacios y horarios adecuados para atender sus demandas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz presenta**, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se realice una encuesta entre la población juvenil para con ello identificar sus preferencias e inquietudes.

SEGUNDO.- Que se proceda a la ampliación de horarios existente en Centro Joven (se incluiría los lunes, martes, los fines de semana y las noches de los mismo hasta las 00.00 horas)

TERCERO.- Que se realice una programación variada de actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas, para con ello intentar satisfacer las preferencias de los jóvenes.

CUARTO.- Que se fomente la información de estas actividades a los jóvenes, ya sea en los centros educativos, redes sociales, o en distintos medios de comunicación, así como en el propio Centro Joven”.

Por parte del grupo municipal VOX se presenta una enmienda a la moción original presentada por el PSOE en la que se añade el siguiente punto:

QUINTO.- Que estas actividades destinadas a los jóvenes de Caravaca y pedanías no contengan una carga de adoctrinamiento ideológico de ningún tipo, sea cual sea la orientación política del gobierno municipal.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Explica la enmienda de adición a la moción presentada por el grupo municipal socialista. Votarán a favor si se incluye el punto que contiene la enmienda.

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Se han mantenido conversaciones con los jóvenes de Caravaca y han trasladado que no se encuentran conformes con la oferta de actividades realizada desde la Concejalía de Juventud ni con los horarios establecidos por el Centro Joven de Caravaca, además de la falta de publicidad de sus actividades. Indica que se debe tener en cuenta la opinión de los jóvenes a la hora de la programación de actividades. Expone y explica los acuerdos que contiene la moción.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Pregunta si aceptarán la enmienda.

- **D. Salvador López (PP):** Explica las ofertas de actividades que se llevan a cabo desde la Concejalía de Juventud a través del programa Caravaca Joven y diferentes programas que se desarrollan durante el año. Indica que se está en contacto con diferentes asociaciones para la realización de actividades. Se refiere a la falta de propuestas del grupo municipal socialista, que se supone les han hecho llegar los jóvenes del municipio. Rebate los puntos de acuerdo que contiene la moción. Refiriéndose a D. Antonio Castor Puerta, indica que en ninguna de las actividades y cursos promovidos por la Concejalía, existe adoctrinamiento.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Reitera su enmienda de adición. Da ejemplos de actividades en municipios donde se ha producido adoctrinamiento.

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** Considera que las actividades que se programan no se hacen teniendo en cuenta a los jóvenes. Se ha hablado con muchos grupos de jóvenes y le han trasladado las peticiones expuestas en la anterior intervención. Pide que se cumplan los puntos que contiene la moción y explica cómo poder llevarlos a cabo.

- **D. Salvador López (PP):** Se realizan encuestas en cada actividad que se desarrolla. Indica que las actividades que existen son las que tienen aceptación y demanda. Reitera que no existe adoctrinamiento alguno.

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** Indica que no se hacen encuestas para tener en cuenta la opinión de los jóvenes a la hora de programar actividades. No admiten la enmienda presentada por el grupo VOX.

El grupo municipal del PSOE, rechaza la enmienda presentada por el grupo municipal de VOX.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORÍA** (a favor 5 del PSOE, abstención 15 del PP y en contra 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las demandas de los jóvenes, tanto del casco urbano, como de pedanías.-

SEXTO.- EXPEDIENTE 901896J: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA DECLARAR LAS ALAMEDAS DE CARAVACA RM-517 Y DE BARRANDA RM-730 COMO CONJUNTOS ARBÓREOS MONUMENTALES DE INTERÉS LOCAL.-

La Sra. Secretaria Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para declarar las alamedas de Caravaca RM-517 y de Barranda RM-730 como conjuntos arbóreos monumentales de interés local, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tenemos en nuestro municipio dos conjuntos arbóreos situados en los márgenes de las carreteras de entrada a Caravaca y a Barranda, compuesto por plátanos (*Plátanus hispánica*), que antaño tenían la función de aliviar el calor, dar reposo y sombra, también de recibimiento ornamental y amable a todo aquel que nos visitaba, como también una agradable despedida. Los tiempos cambiaron y estos aliados, llegaron a ser un supuesto enemigo de nuestro progreso, pero un movimiento vecinal y de organizaciones ecologistas como Caralluma (en los años 80) lograron parar su tala y dieron un nuevo sentido a nuestras alamedas como espacios verdes, símbolos de

una lucha contra la depredación del medio natural en favor de intereses consumistas, una apuesta por la inteligencia y belleza de la naturaleza, frente a la velocidad de vértigo del ser humano. Lo que entonces se consiguió (parar la tala de los plátanos) se intuía que no sería suficiente, y que nuestras alamedas seguirían en riesgo por mucho tiempo.

La situación actual de dichas alamedas ha demostrado la incesante degradación que sufren, tanto por la vejez como por la acción humana llena de intereses, pero también por la falta de atención, y el abandono que están teniendo. Solo en la alameda de Caravaca han desaparecido en silencio 37 árboles. En la alameda de Barranda también son visibles los espacios vacíos.

A la muerte natural, se suman las podas inadecuadas y abusivas que producen infecciones y ataques de insectos taladradores que contribuyen a acabar con la vida de los árboles. No hace mucho tuvimos el suceso de la caída de uno de los plátanos en la alameda de Caravaca, debido a estos insectos.

Lo cierto es que no se están atendiendo las necesidades y cuidados que estos árboles centenarios se merecen, como tampoco se replantan los árboles muertos. Por tanto, estamos ante una lenta desaparición de un arbolado singular, con raíces históricas, etnográficas y de una belleza que no debemos dejar perder. Tenemos la obligación de transmitir este legado, imagen identitaria de Caravaca y de Barranda.

Para la protección adecuada de dichas alamedas, existen en la Región de Murcia, instrumentos que pueden ser de vital ayuda, como la Ley 14/2016 de 7 de noviembre de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia, que tiene la función de proteger, catalogar, controlar y hacer un seguimiento por los agentes medioambientales especializados en arbolado de la Región de Murcia.

El artículo 6 de la Ley 14/2016 de 7 de noviembre, habla de la protección expresa de los ayuntamientos:

1. Los Ayuntamientos mediante acuerdo de la correspondiente corporación, podrán declarar árboles Monumentales de Interés Local aquellos ejemplares o conjuntos arbóreos que destaquen en el ámbito local, por sus características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social, y que se hagan merecedores de medidas de protección y conservación.

2. Esta declaración se comunicará a la Consejería competente en Medio Ambiente que procederá a su inscripción en la correspondiente sección del catálogo de árboles monumentales.

El artículo 7. Procedimiento para la protección expresa:

1. Este procedimiento podrá iniciarse de oficio o a petición de cualquier persona o entidad.

2. En el procedimiento para la protección expresa se deberá dar audiencia a los propietarios y a los Ayuntamientos en todo caso y requerirá un informe técnico sobre los valores de los árboles a proteger.

Hay que decir, que las dos alamedas pertenecen a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

PRIMERO. - Se propone al resto de los Grupos Municipales del Ayuntamiento, declarar las alamedas de Caravaca en la RM-517 y de Barranda en la RM-730 como Conjunto de Árboles Monumentales de Interés Local.

SEGUNDO. - Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, a que incluya estas dos alamedas en el catálogo de Árboles Monumentales de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto anteriormente, **el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz presenta**, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDOS:

Primero. - Se propone al resto de los Grupos Municipales del Ayuntamiento, su voto favorable para declarar las alamedas de Caravaca en la RM-517 y de Barranda en la RM730 como Conjuntos de arbóreos Monumentales de Interés Local.

Segundo. - Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Conserjería de Medio Ambiente, a que incluya estas dos alamedas en el Catálogo de Árboles Monumentales de la Región de Murcia”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Explica dónde se encuentran las alamedas y la función que tenían antaño. Indica que en los años ochenta, un movimiento vecinal y varias asociaciones impidieron su tala. Resalta la mala situación en la que se encuentran actualmente. Se refiere a las leyes que existen en la Región de Murcia como instrumento para proteger las alamedas y explica varios de sus artículos. Expone y explica los acuerdos que contiene la moción.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Espera conocer qué pasó con la moción presentada anteriormente sobre este mismo tema. Ve acertado que se protejan las alamedas pero siempre con una ecología responsable que no anteponga la protección de los arboles a las necesidades de los vecinos de Caravaca.

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Indica que no es una moción necesaria porque en 2017 ya fue debatida con mejores puntos de acuerdo y aprobada, por lo que desconoce el motivo de la moción. Cuando el grupo popular entró a gobernar, el expediente estaba paralizado ya que faltaban informes técnicos. En ningún momento el grupo municipal socialista ha preguntado en qué estado se encuentra el expediente. No se pueden volver a votar los mismos puntos de acuerdo que contenía la moción de 2017, ya fueron informados en la comisión informativa.

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Indica que los arboles no están incluidos en el catálogo de árboles monumentales de la Región de Murcia. Considera que los puntos que contiene la moción son diferentes a la presentada en 2017.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Se ha aclarado lo que pasó con la moción de 2017.

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** El grupo municipal socialista no está informado porque no ha preguntado por el estado del expediente. Expone datos sobre las alamedas de Barranda y Caravaca. Explica que los acuerdos votados en 2017 son siempre válidos y no es necesario que se traigan otra vez a pleno.

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Pregunta la fecha en la que incluyeron los árboles en el catálogo de árboles monumentales de la Región de Murcia.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Aclara lo acontecido en la comisión informativa.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORÍA** de sus miembros asistentes (en contra 15 del PP y 1 de VOX y a favor 5 del PSOE), **rechaza** en sus propios términos, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para declarar las alamedas de Caravaca RM-517 y de Barranda RM-730 como conjuntos arbóreos monumentales de interés local.-

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 905508A: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2024.-

La Sra. Secretaria Accidental da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de marzo de 2024, presentados por el Grupo Municipal Socialista y el grupo VOX en este Ayuntamiento.

1º Ruego:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Explica la situación de una vecina de Caravaca. Ruega, teniendo en cuenta el superávit existente, se incluya en los nuevos presupuestos una partida para los casos de urgente necesidad.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** En el presupuesto municipal existe una partida llamada emergencia social. Responde a la situación familiar expuesta por D. Antonio Castor Puerta y explica las opciones que se ha dado a la familia. El ayuntamiento siempre va a ayudar en todo lo que pueda en los casos de urgente necesidad.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Reitera el grave problema en el que se encuentra dicha vecina de Caravaca.

- **D. José Francisco García (PP):** Explica los impedimentos legales para realizar una actuación en viviendas privadas.

2º Ruego:

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** Ruega se instale un resalto en Ctra. de Lorca con dirección a Singla, ya que los vehículos pasan a gran velocidad. Recuerda ruegos que no se han llevado a cabo.

- **D. José Fernández (PP):** No es competencia municipal. Los técnicos pasarán un informe a Carreteras para realizar la actuación.

3º Ruego:

- **Dª María José Soria (PSOE):** Ruega se realice limpieza y mantenimiento completo en todos los barrios y pedanías ya que considera que se encuentran muy sucios.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Considera que el estado de limpieza del municipio es muy bueno y mucho mejor que antes. Se refuerza la limpieza del centro ya que es por donde más personas pasan.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Traslada las quejas de los vecinos sobre la limpieza de Caravaca.

4º Ruego:

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** Ruega se proceda a parchear los baches existentes en el camino que va desde Cañada Nogueras hasta Los Prados.

- **D. José Antonio García (PP):** Se intentará realizar el parcheo lo antes posible.

Siendo las veintidós horas y cinco minutos del día 03 de abril de 2024, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-